



JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	IMPUGNACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ
DEMANDADO:	NUBIA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ
RADICACIÓN:	2021-00697
PROVIDENCIA:	Nº 726
ASUNTO:	DECRETA PRUEBAS - FIJA FECHA ARTS. 372 Y 273 (28/abr./2023)

El proceso ingresó al despacho con vencimiento del traslado de la prueba de ADN y con manifestación realizada por la demandada, donde indica que el presunto padre del menor es un señor llamado ALEJANDRO RODRÍGUEZ, pero que no tiene más información de identificación o notificación de este, que permita vincularlo al proceso.

Por lo anterior, en aras de continuar con el trámite procesal, se decretarán pruebas y se convocará a las partes a audiencia inicial, de instrucción y juzgamiento de que trata los artículos 372 y 373 de C.G.P. En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: DECRETAR como pruebas en el presente proceso las siguientes:

a. Por parte del demandante:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de demanda y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** De la señora NUBIA ALEJANDRA PÁEZ RODRÍGUEZ.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - YEIMMY CAROLINA PEREZ MELO.
 - WILMER ANDRÉS SEGURA TORRIJOS.
 - LUIS ARMANDO GARCÍA.
 - JAVIER MAURICIO RAMÍREZ ROJAS.

b. Por parte del demandado:

- ✓ **DOCUMENTAL:** Se tendrá en cuenta los enlistados en el escrito de contestación y que a su verificación obren en el expediente, los cuales se apreciarán en su oportunidad, siempre y cuando cumplan los requisitos de ley.
- ✓ **INTERROGATORIO DE PARTE:** Del señor GILBERTO RAMÍREZ RODRÍGUEZ.
- ✓ **TESTIMONIAL:** Oír en audiencia a:
 - SEBASTIAN ÁLVAREZ.
 - BERTHA ELVIRA HOYOS CASTRO.



c. De oficio:

- ✓ **ENTREVISTA:** De la menor ISABELA RAMÍREZ PÁEZ, para lo cual deberá citarse al defensor de familia adscrito al despacho.

SEGUNDO: SEÑALAR el viernes, veintiocho (28) de abril de 2023 a las 2:30 p.m., como fecha en la que se llevará a cabo **AUDIENCIA INICIAL, DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO** establecida en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, de manera virtual, a través de la plataforma de conexión de videoconferencias en la nube (Microsoft Teams).

TERCERO: INFORMAR que, en caso de utilizar otra plataforma o mecanismo para la realización de la audiencia, se notificará oportunamente a los apoderados, a quienes se les solicita actualizar los números telefónicos y correos electrónicos, así como el envío de la documentación necesaria al correo electrónico institucional, flia11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

<p>JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) Bogotá D.C., hoy 13 de marzo de 2023, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 11 Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA</p>
